

Generali Plaisance

Generali Iard - Sociedad Anónima con un capital de 59 493 775 euros
Empresa regida por el Code des Assurances 552 062 663 RCS París (Francia)
Domicilio social: 7, boulevard Haussmann - 75009 París

Las únicas Coberturas previstas en el contrato son las indicadas de manera explícita en las Disposiciones particulares.

Designación de la cobertura	Importe	Franquicia	
COBERTURA A PÉRDIDAS Y AVERÍAS, ROBO TOTAL 1. Robo total o pérdida total, renunciadas 2. Averías o pérdidas • reparaciones • sustituciones 3. Gastos de destrucción	Incluido en el límite del valor del seguro indicado en las Disposiciones Particulares VALOR ECONÓMICO de la embarcación el día del siniestro	Nulo	
	Incluido en el límite del VALOR ECONÓMICO de la embarcación y hasta el máximo del importe de las facturas correspondiente a los presupuestos aceptados por el experto Hasta el máximo del VALOR ECONÓMICO en el día del siniestro	Mencionadas en las Disposiciones particulares	
	10% del valor económico de la embarcación el día del siniestro con máximo de 75 000 euros	Nulo	
COBERTURA B RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUIDO EL ESQUÍ ACUÁTICO) 1. Todos los daños incluidos, únicamente para los daños MATERIALES 2. Gastos de remoción, retirada y destrucción completa 3. Defensa Jurídica Procedimientos actuales Asistencia en una medida de instrucción Juez de la ejecución Solicitud de medidas provisionales Otras medidas provisionales, autos e investigaciones Mediación penal, juez de proximidad Tribunal policial Tribunal correccional Tribunal de Instancia Tribunal de Primera Instancia Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Tribunal de Comercio Apelación En materia policial En materia correccional Otros asuntos Alta jurisdicción Tribunal de Casación, Consejo de Estado Tribunal de lo criminal Otras jurisdicciones Todas las demás jurisdicciones Acuerdos amistosos Transacciones amistosas llevadas a cabo sin protocolo firmado Transacciones amistosas llevadas a cabo y que hayan pactado un protocolo firmado por ambas partes Honorarios de un experto judicial por año y litigio	8 000 000 euros 4 600 000 euros 30 % del valor económico de la embarcación el día del siniestro con máximo de 200 000 euros 16 000 euros por año de seguro IMPORTE MÁXIMO POR LITIGIO 8 000 euros, de los que: 500 euros 450 euros 550 euros 500 euros 650 euros 500 euros 650 euros 650 euros 1 200 euros 850 euros 1 000 euros 450 euros 850 euros 1 050 euros 2 100 euros 2 000 euros 650 euros 500 euros 1 000 euros 2 300 euros	Nulo	
	COBERTURA C ROBO PARCIAL	VALOR ECONÓMICO el día del siniestro incluido en el límite del importe fijado en las Disposiciones Particulares	10 % del montante del siniestro con un mínimo de 150 euros y un máximo de 750 euros
	COBERTURA D ROBO TOTAL O PARCIAL DEL MOTOR FUERABORDA	VALOR ECONÓMICO el día del siniestro	Nulo
	COBERTURA E BIENES Y EFECTOS PERSONALES DAÑOS Y ROBOS	VALOR ECONÓMICO el día del siniestro, incluido en el límite del montante indicado en las Disposiciones Particulares	10 % del montante del siniestro con un mínimo de 150 euros y un máximo de 450 euros